

Resumen de sus derechos otorgados por la Ley sobre la imparcialidad en informar sobre su crédito (FCRA)

La Ley federal sobre la imparcialidad en informar sobre su crédito (FCRA) tiene como fin promover la exactitud, imparcialidad y privacidad de toda información contenida en los archivos de cada “agencia de información sobre el consumidor” (CRA). La mayoría de estas agencias son oficinas que recopilan información sobre las personas – por ejemplo, si ha pagado sus cuentas a tiempo o se ha dado a la bancarrota – y luego vende esa información a acreedores, empleadores, arrendadores, y otros negocios. El texto completo de la ley FCRA 15 U.S.C. 1681 – 1881u se encuentra publicado en el sitio de internet de la Comisión Federal de Comercio (<http://www.ftc.gov>). La ley FCRA le otorga derechos específicos, según se indica más adelante. Es posible que bajo las leyes estatales usted tenga derechos adicionales. Para asesorarse sobre esos derechos, usted puede ponerse en contacto con una agencia local o estatal de protección al consumidor o con la fiscalía general del estado.

- **Usted tiene derecho a que se le comunique si alguna información contenida en su expediente ha sido usada en su contra.** Todo el que haga uso de información de una agencia CRA con objeto de iniciar acción en su contra –por ejemplo, para negar una solicitud de crédito, seguro o empleo – está en la obligación de informarle el nombre, la dirección y el número de teléfono de la CRA que proporcionó el informe sobre usted.
- **Usted tiene derecho a conocer el contenido de su expediente.** A solicitud suya, toda CRA tiene que facilitarle la información contenida en su expediente así como la lista de todas las personas o entidades que la hayan solicitado recientemente. Si una persona ha tomado alguna acción en contra suya sobre la base de información ofrecida por la CRA, no habrá ningún cargo por el informe que usted solicite a la CRA siempre que lo haga dentro de los 60 días de haber recibido notificación de la acción en su contra. Asimismo, tiene derecho a solicitar y obtener un informe gratis cada 12 meses si certifica que 1) está desempleado y tiene intenciones de buscar empleo dentro de los siguientes 60 días, 2) está recibiendo asistencia social, o 3) su informe contiene errores debidos a un fraude. De otro modo, la CRA puede cobrarle hasta un total de ocho dólares.
- **Usted puede impugnar la veracidad de la información ante la CRA.** Si usted informa a la CRA que su expediente contiene información errónea, la CRA tiene que llevar a cabo una investigación del asunto (usualmente dentro de los 30 días) presentando a su fuente de información toda la evidencia relevante que usted le haya expuesto, siempre y cuando su disputa no sea frívola. La fuente ha de revisar su evidencia e informar a la CRA sobre sus conclusiones. (La fuente tiene que informar también a todas las CRA nacionales, a las que haya proporcionado los datos, sobre cualquier error.) La CRA debe entregarle a usted un informe por escrito sobre la investigación y una copia de su expediente si la investigación tuvo como resultado alguna corrección. Si la investigación de la CRA no resuelve la disputa, usted tiene derecho a incluir en su expediente una breve declaración. Normalmente la CRA tiene que incluir su breve declaración en informes futuros que emita. Si se retira del expediente una partida o se incluye una declaración de la disputa, usted puede solicitar que todo el que recientemente haya recibido un informe sobre usted sea notificado sobre estos cambios.
- **Toda información errónea debe ser corregida o eliminada.** Dentro de los 30 días de iniciada la disputa, la CRA debe eliminar del expediente o corregir en el mismo toda información errónea o que no haya sido verificada. **No obstante, la CRA no está en la obligación de eliminar de su expediente información verídica, a no ser que haya pasado la fecha límite (según se describe más adelante) o que no se pueda verificar la información.** Si de su disputa resulta alguna corrección en su informe, la CRA no puede reintroducir en su expediente un asunto disputado, excepto en el caso de que la fuente de la información verifique que la misma es veraz y completa. Además, la CRA le tiene que notificar por escrito que ha reintroducido el asunto en su expediente. La notificación debe incluir el nombre, la dirección y el teléfono de la fuente de la información.
- **Usted puede impugnar información errónea ante la fuente de información.** Si usted informa a alguien –por ejemplo a un acreedor que rinde informe a la CRA – que usted impugna algún asunto, éste no puede notificar la información a la CRA sin incluir una nota sobre su disputa. Asimismo, una vez usted ha notificado por escrito a la fuente sobre el error, la misma no puede continuar reportando la información, si de hecho es incorrecta.

Esta reseña se ofrece como cortesía y no constituye asesoramiento legal. Se refiere a asuntos específicos de la ley FCRA en cuanto a los informes solicitados con fines de contratación de empleo.

- **No se permite reportar información transcurrido cierto período de tiempo.** En la mayoría de los casos la CRA no puede reportar información negativa una vez transcurrido un período de siete años, o diez años en cuanto a las bancarrotas.

- **El acceso a su expediente es limitado.** Una CRA puede proveer información sobre usted solamente a personas que la necesiten según lo estipulado en la ley FCRA, usualmente para considerar una solicitud de crédito, de seguro, de empleo, de alquiler, o algún otro tipo de negocio.
- **Se requiere su consentimiento en el caso de reportes a empleadores o reportes que contienen información sobre su salud.** Una CRA no puede entregar información sobre usted a su empleador, actual o posible, sin el consentimiento suyo por escrito. Una CRA no puede reportar información sobre su salud a sus acreedores, aseguradores o empleadores sin que usted lo autorice.
- **Usted puede solicitar que se excluya su nombre de las listas de las CRA para ofertas no solicitadas de crédito y seguros.** Los prestamistas y aseguradores pueden usar la información en su expediente como base para enviarle ofertas no solicitadas de crédito o seguros. Esas ofertas tienen que incluir un número telefónico gratuito donde usted puede llamar si desea que saquen su nombre y dirección de futuras listas. Si usted llama, deberán sacarlo de la lista por un periodo de dos años. Si usted solicita, llena y devuelve la forma que la CRA le provee para este fin, le tienen que sacar de las listas permanentemente.
- **Usted puede presentar demanda por daños de los transgresores.** Si una CRA, un usuario o (en algunos casos) un proveedor de datos a la CRA, viola la ley FCRA, usted puede demandarlo ante una corte estatal o federal.

La FCRA otorga autoridad a diversas agencias federales para hacer cumplir la Ley:

PARA CUESTIONES RELACIONADAS CON:	SIRVASE CONTACTAR A:
Las CRA, prestamistas y otros no incluidos más adelante	Federal Trade Commission Consumer Response Center –FCRA Washington, DC 20580 202-326-3761
Bancos nacionales, sucursales federales/agencias de bancos extranjeros (la palabra “National” o las iniciales “N.A.” aparecen al final del nombre del banco)	Office of the Comptroller of the Currency Compliance Management, Mail Stop 6-6 Washington, DC 20219 800-613-6743
Bancos miembros del Sistema de la Reserva Federal (excepto bancos nacionales, y sucursales federales/agencias de bancos extranjeros)	Federal Reserve Board Division of Consumer & Community Affairs Washington, DC 20551 202-452-3693
Asociaciones de ahorros y bancos de ahorros bajo control federal (la palabra “Federal” o las iniciales “F.S.B.” aparecen al final del nombre del banco)	Office of Thrift Supervision Consumer Programs Washington, DC 20552 800-842-6929
Cooperativas Federales de Crédito (las palabras “Federal Credit Union” forman parte del nombre de la institución)	National Credit Union Administration 1775 Duke Street Alexandria, VA 22314 703-518-6360
Bancos bajo control estatal que no son miembros del Sistema de la Reserva Federal	Federal Deposit Insurance Corporation Division of Compliance & Consumer Affairs Washington, DC 20429 800-934-FDIC
Transportistas aéreos, terrestres o de ferrocarril, regulados por La Junta Directiva de Aeronáutica Civil o La Comisión de Comercio Interestatal	Department of Transportation Office of Financial Management Washington, DC 20590 202-366-1306
Actividades sujetas al Acta de Empacadores y Almaceneros de 1921	Department of Agriculture Office of Deputy Administrator – GIPSA Washington, DC 20250 202-720-7051

ChoicePoint Consumer Center

P.O. Box 105108

Atlanta, Georgia 30302

1-800-845-6004

Esta reseña se ofrece como cortesía y no constituye asesoramiento legal. Se refiere a asuntos específicos de la ley FCRA en cuanto a los informes solicitados con fines de contratación de empleo.